

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PS001	Expediente Sancionador Procedimiento Ordinario	
objeto	Tramitación Expediente Sancionador Procedimiento Ordinario		
normativa aplicable	<p>-D 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid</p> <p>–Arts 53, 63 y 64 y 85 Ley 39/15 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p> <p>-Arts 25 a 31 Ley 40/15, de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público</p>		
órgano gestor del expediente	Concejalía de Hacienda y Patrimonio		
plazo máximo de duración del procedimiento	6 Meses		
efectos del silencio administrativo	Caducidad del Procedimiento		
instructor del procedimiento	Persona designada en las dependencias administrativas de Sanciones		
trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación	
	1	Acuerdo de Iniciación (art. 63 y 64 LEY 39/15 y 6 D 245/2000)	
	2	Alegaciones y/o Proposición de Pruebas (art. 6.3 D 245/2000 - 15 días)	
	3(2)	Propuesta de Resolución (art. 12.1 D 245/2000)	
	4(3)	Alegaciones (art. 12.2 D 245/2000 -15 días)	
	5(4)	Resolución (art. 85 Ley 39/15 y 14 D 245/2000)	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento		Ref. a trámite:

[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: No
	Otros:
órgano competente para resolver	Alcalde-Presidente /Junta de Gobierno Local (por delegación Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio)

Observaciones: